



Bucaramanga, 13 de octubre de 2016



Señor (a)
SANDRA MARLEN MONROY
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio 11285 del 12 de octubre de 2016.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General



Bucaramanga, 12 OCT 2016

o dicho

Señora.
SANDRA MARLEN MONRROY
(Se desconoce dirección)



ASUNTO: INFORMACION DE VEEDURIA
Asignación: FISCALÍA 13 SECCIONAL
Indiciada: SANDRA MARLEN MONRROY SUAREZ
Proceso: 2007-03233



De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **05 de Octubre de 2016**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en el cual se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:



- Orden de la policía judicial de fecha 02/08/16 a fin de establecer arraigo familiar, social, cultural de la indiciada Sandra Marlen Monroy Suarez verificado base de datos SIJIN-SIOPE-EPS-FOSYGA-RUNT, Cámara de Comercio, etc. Siendo imposible la ubicación del indiciado.
- Se observa oficio de fecha 23/08/16 dirigida a ALIANSALUD EPS por parte de la Fiscalía a efectos de suministrar información de ubicación de la cotizante.

En consideración de lo anterior, esta Delegada continuara ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Tercero Delegado Penal (E)
Rad. Correspondencia 3216 -16

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista